

Línea de créditos para la Reactivación Productiva

	MICROEMPRESAS		PYMES
 Usuarios	Personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito con un patrimonio menor a \$6.000.000		Personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito con un patrimonio igual o superior a \$6.000.000 (**)
 Destino	<ul style="list-style-type: none"> • Capital de trabajo • Activo fijo 		<ul style="list-style-type: none"> • Capital de trabajo • Activo fijo
 Monto máximo	Según relación patrimonial mínima		*Hasta \$20.000.000 incluidos hasta \$6.000.000 para capital de trabajo * Hasta \$30.000.000 con aval de GARANTIZAR SGR
	1 a 1 \$ 1.500.000	1 a 1,5 \$ 3.000.000 *	
 Financiación	Hasta el 80% de la inversión a realizar.		Hasta el 80% de la inversión a realizar.
 Amortización	Plazo máximo de amortización de hasta 4 años con un máximo de 1 año de gracia.	Plazo máximo de amortización de hasta 7 años con un máximo de 2 años de gracia.	Plazo máximo de amortización de hasta 7 años con un máximo de 2 años de gracia.
 Garantías	A sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero, hasta \$1.000.000, o aval de GARANTIZAR SGR.	Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo, o aval de GARANTIZAR SGR.	Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Para montos superiores a \$10.000.000 hipotecaria en 1er. grado a favor del CFI
 Tasas	Variable, equivalente al 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. Para créditos de hasta \$1.000.000, la tasa disminuye un 50%		

* Para acceder a créditos superiores a \$ 3.000.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.

** Para acceder a créditos superiores a \$10.000.000 se deberá demostrar continuidad de la actividad durante 2 años.

Consultas:

Coordinación CFI Santa Fe – Ministerio de la Producción de Santa Fe

Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe (S3000 ADT)

Mail: cfi@santafe.gov.ar Teléfonos: 0342-4523650 0342-4505300 int. 4305/4235